



SEGUNDA PUBLICACIÓN

EDICTO

PODER JUDICIAL

MARÍA ELENA ALVARADO ALEJANDRE,
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra radicada la queja administrativa 186/2016, seguido contra la ex servidora público María Elena Alvarado Alejandre y/o, y toda vez que se desconoce su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, para lo cual se hace saber a la citada ex servidora público que se le concede el término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, para que la ex servidora público María Elena Alvarado Alejandre, de contestación en relación a los hechos que le son atribuidos, oponga defensas y excepciones, si las tuviera, así como también para que exhiba las pruebas que estime convenientes para su desahogo y que a su parte corresponda, de conformidad en la fracción I del artículo 43 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 195 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, quedando en esta Secretaría Auxiliar dependiente de la Visitaduría General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a su disposición las copias de traslado que integran la presente queja administrativa; asimismo, se le apercibe que en caso que ser omisa sin justa causa y deje de contestar, se tendrá por contestada la queja en sentido negativo, con apoyo en el último párrafo del numeral 48 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, aplicado supletoriamente a la ley Orgánica del Poder Judicial, tal como lo previene el numeral 195 Quáter de dicha Ley. De igual forma se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuaran mediante cédula que se fijan en los Estrados de esta autoridad sancionadora, como lo establece el último párrafo del diverso 32.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación.

Cuernavaca, Morelos, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA VISITADURÍA GENERAL
DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE
MORELOS.

M. EN D. KATIA VARGAS ROBLES.



Vo. Bo. JUEZ AUXILIAR DE LA VISITADURÍA GENERAL DEPENDIENTE
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
VISITADURIA GENERAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LILLIAN GUTIÉRREZ MORALES.

LGM/KVR/*Isa